

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2**
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	17
FECHA	10 5 MAYO 2018
ROL S.I.I	384-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **2717/17** de fecha **06/10/2017**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **896/16** de fecha **26/07/2016**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Ampliación Menor a 100m2** (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Purísima** N° **215**
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde** (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.95 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Luis Gonzalo del Pozo Hoppe			
María Cecilia del Pozo Hoppe			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Elizabeth Espinoza Mieres			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Elizabeth Espinoza Mieres			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
Jaime Rene Mallea Illesca		43-13	Primera

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	10.270.000
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES				1	% \$ 102.700
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	G-3	\$ 124.281	32,06	m2	\$ 3.984.449
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES				1,5	% \$ 59.767
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 162.467
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50	% \$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$ 162.467
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.838.336	FECHA: 06.10.2017	(-)	\$	15.435
TOTAL A PAGAR					\$ 147.032
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.997.456	FECHA	11.05.2018	
		28.999.225		17.05.2018	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Certificado-Constancia de Antigüedad Ing. DOM 206-01 N°A-7 de fecha 11.05.2001, para una edificación de Recepción Final N° 66/04 de fecha 28.01.2004 para una edificación de un piso de 209,00 m2 con destino "Restaurante"; en un predio de 221,00m2. Se elimina en este acto el Permisos de Obra Menor N° 37/05 de fecha 03.06.2005 Recepción Final incluida para una edificación de un piso de superficie 12,00m2 acogida a art. 124 L.G.U y C.
- 2.- La presente obra menor emplazada fuera del área afecta, describe una ampliación en Segundo piso de 32,06 y modificaciones interiores sin alterar estructura según se describe en planimetría adjunta a la presentación en 2 Láminas para el destino Equipamiento de comercio (Quinta de Recreo) escala Básica, todos autorizados por los Permisos de Edificación citados en Nota N°1.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista.
- 4.- Cuenta con presupuesto de ejecución de las obras por modificaciones interiores por un monto de \$10.270.000- suscrito por el Arquitecto Patrocinante.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sra. Mariana Gurovich por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 12.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/PPZ/tpz 07.05.2018

1389020